

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 97 Ordinaria de 12 de octubre de 2023

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo 66-X/2023 (GOC-2023-851-097)

Acuerdo 67-X/2023 (GOC-2023-852-097)

Acuerdo 68-X/2023 (GOC-2023-853-097)

Acuerdo 69-X/2023 (GOC-2023-854-097)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2023 AÑO CXXI
 Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana
 Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 97 Página 2595

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2023-851-O97

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO No. 66-X

PRIMERO: Designar a ERNESTO PULGARÓN BLANCO en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante la República de Guinea Bissau, en sustitución de RAÚL DE LA PEÑA SILVA, quien concluye su misión.

SEGUNDO: Disponer que ERNESTO PULGARÓN BLANCO se acredite como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante la de Guinea Bissau.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 9 días del mes de octubre de 2023.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2023-852-O97

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO No. 67-X

PRIMERO: Designar a LISBET QUESADA LUNA en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba ante la República de Singapur.

SEGUNDO: Disponer que LISBET QUESADA LUNA se acredite como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba ante la República de Singapur.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, a la interesada y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 9 días del mes de octubre de 2023.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2023-853-O97

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en virtud de lo establecido en el Artículo 44.2 de la Ley No. 127, de 13 de julio de 2019, “Ley Electoral”, y el Acuerdo 28 del Consejo de Estado, “Reglamento Orgánico del Consejo Electoral Nacional”, de 20 de febrero de 2020, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La presidenta del Consejo Electoral Nacional ha propuesto el cese en el ejercicio del cargo, como presidente del Consejo Electoral Provincial de Pinar del Río, del compañero JORGE JESÚS CIRIÓN MARTÍNEZ, por jubilación.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO No. 68-X

PRIMERO: Liberar del cargo como presidente del Consejo Electoral Provincial de Pinar del Río, por jubilación, al compañero JORGE JESÚS CIRIÓN MARTÍNEZ.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, a los efectos procedentes, a la presidenta del Consejo Electoral Nacional, al interesado y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 9 días del mes de octubre de 2023.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2023-854-O7

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en virtud de lo establecido en el Artículo 44.2 de la Ley No. 127, de 13 de julio de 2019, “Ley Electoral”, y el Acuerdo 28 del Consejo de Estado, “Reglamento Orgánico del Consejo Electoral Nacional”, de 20 de febrero de 2020, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La presidenta del Consejo Electoral Nacional ha propuesto elegir en el cargo de presidente del Consejo Electoral Provincial de Pinar del Río al compañero VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ.

POR TANTO: El Consejo de Estado, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO No. 69-X

ÚNICO: Elegir al compañero VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ como presidente del Consejo Electoral Provincial de Pinar del Río.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, a los efectos procedentes, a la presidenta del Consejo Electoral Nacional, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 9 días del mes de octubre de 2023.

Juan Esteban Lazo Hernández